

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 135-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.  
FECHA : 24 de Julio del 2022

## VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 276-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Carta N° 0071-2022-GRM/PMIPR/GAGD/ISTP-LOS ANDES, Informe N° 3632-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 129-2022-GRM/GGR-ORSLIP-JMLLS-IO, Informe N° 1886-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N°305-2022-NFZT-GRI correspondiente a la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Granja de Porcinos - Taller de Procedimientos Constructivos de los Programas Profesionales de Construcción Civil y Producción Agropecuaria del I.S.T.P de "Los Andes" Carumas, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua", Y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el Proceso de Programación, Aprobación, Ejecución y Elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 276-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, aprueba Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Granja de Porcinos - Taller de Procedimientos Constructivos de los Programas Profesionales de Construcción Civil y Producción Agropecuaria del I.S.T.P de "Los Andes" Carumas, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 226,839.22 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo modalidad de Ejecución por Administración Directa, (...).

Que, mediante Carta N° 0071-2022-GRM/PMIPR/RA/GAGD/ISTP-LOS ANDES, de fecha 22 de Julio del 2022, emitido por el Ing. Gianni A. Gámez Díaz, Responsable de Actividad, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Granja de Porcinos - Taller de Procedimientos Constructivos de los Programas Profesionales de Construcción Civil y Producción Agropecuaria del I.S.T.P de "Los Andes" Carumas, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", por 8 días calendario, solicita que sea derivada a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su aprobación correspondiente.

Que mediante Informe N° 3632-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional de Moquegua, remite la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Granja de Porcinos - Taller de Procedimientos Constructivos de los Programas Profesionales de Construcción Civil y Producción Agropecuaria del I.S.T.P de "los Andes" Carumas, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", por 8 días calendario, contados desde el 24 de julio del 2022 hasta el 31 de julio del 2022, conforme a lo siguiente:

### PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 45 días calendario. R.G.R. N° 276-2021-GR.MOQ./GGR-GRI del 15.12.21.

01	Fecha de inicio	09 de junio del 2022
02	Fecha de término	23 de julio del 2022
03	Plazo de Ejecución	45 días calendario.

### AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (Solicitado)

01	Fecha de inicio	24 de julio del 2022
02	Fecha de termino	31 de julio del 2022
03	Plazo de Ejecución	08 días calendario.





# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 135-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.  
FECHA : 24 de Julio del 2022

### PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

Plazo de Ejecución Inicial	45 Días Calendario.	Desde el 09 de junio del 2022 hasta el 23 de julio del 2022
Ampliación de Plazo N° 01	08 Días Calendario.	Desde el 24 de julio del 2022 hasta el 31 de julio del 2022.
<b>PLAZO TOTAL DE EJECUCION</b>	<b>53 Días Calendario.</b>	<b>Desde el 09 de junio del 2022 hasta el 31 de julio del 2022.</b>

### JUSTIFICACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01:

#### CAUSAL N°01:

Ampliación de plazo por caso fortuito o de fuerza mayor. Causales ajenas al Responsable de Actividad son la demora en el proceso constructivo en la ejecución del servicio de Instalación de Paneles Drywall, para su culminación del servicio por parte del proveedor este solicita mediante Carta S/N, la intervención previa del servicio de acondicionamiento e instalación de Cielo Razo (techo) para la instalación de los tijerales con Carta N° 0056-2022-GRI/PMIPR/GAGD/ISTP-LOS ANGELES, del Responsable de Actividad, se da aceptación de lo solicitado por el contratista (O/S N° 3953). A causa de la solicitud de ampliación de plazo de Orden del Servicio N° 3953, se genera una ampliación de plazo para la orden de servicio N°4391 (Servicio de Acondicionamiento e Instalación de Cielo Razo - Techo), con Carta N° 0069-2022-GRI/PMIPR/RA/GAGD/ISTP-LOS ANDES del Responsable de Actividad, se ve por conveniente que se proceda la Ampliación de Plazo para la culminación del servicio. Por lo expuesto, en los puntos anteriores es que, se solicita la Ampliación de Plazo N° 01 de la ficha técnica mencionada, por 08 Días Calendarios, contados desde el 24 de julio del 2022 hasta el 31 de julio del 2022, para poder cumplir con los objetivos y Metas físicas programadas inicialmente en la Ficha Técnica, teniendo como nueva fecha de culminación el 31 de julio del 2022.

Que, mediante Informe N° 129-2022-GRM/GGR-ORSLIP-JMLLS-IO, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por el Ing. Jennyfer Mirella Llenera Soto, Inspector de Obra, concluye que, luego de la evaluación correspondiente, da la Conformidad al expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Granja de Porcinos-Taller de Procedimientos Constructivos de los Programas Profesionales de Construcción Civil y Producción Agropecuaria Del I.S.T.P. de "Los Andes" Carumas, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua", por 8 días calendario, contados desde el 24 de julio del 2022 hasta el 31 de julio del 2022. Derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, según Informe N°1886-2022-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones respectivas.

Que, mediante Carta N°305-2022-NFZT-GRI, de fecha 25 de julio del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de Ficha Técnica "Técnica " Mantenimiento de la Granja de Porcinos- Taller de Procedimientos Constructivos de los Programas Profesionales de Construcción Civil Y Producción Agropecuaria Del I.S.T.P. de "Los Andes" Carumas, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua" por un plazo de 08 días calendarios contados desde el 24 de julio del 2022 al 31 de julio del 2022, un presupuesto total de S/. 226,839.22 soles, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, la misma que contiene conformidad emitida por el Inspector, concluyen viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Granja de Porcinos- Taller de Procedimientos Constructivos de los Programas Profesionales de Construcción Civil Y Producción Agropecuaria Del I.S.T.P. de "Los Andes" Carumas, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua" por un plazo de 08 días calendarios contados desde el 24 de julio del 2022 al 31 de julio del 2022, con un presupuesto total de S/.226,839.22 soles, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución a folios 44, con el siguiente detalle:**

**FICHA TÉCNICA** : "Mantenimiento de la Granja de Porcinos- Taller de Procedimientos Constructivos de los Programas Profesionales de Construcción Civil Y Producción Agropecuaria Del I.S.T.P. de "Los Andes" Carumas, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto- Región Moquegua".

**PRESUPUESTO** : S/. 226,839.22 según R.G.R. N° 276-2021-GR.MOQ./GGR-GRI del 15.12.21

### PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 45 días calendario. R.G.R. N°276-2021-GR.MOQ./GGR-GRI del 15.12.21.

01	Fecha de inicio	09 de junio del 2022
02	Fecha de término	23 de julio del 2022
03	Plazo de Ejecución	45 días calendario.



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**N° : 135-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.**  
**FECHA : 24 de Julio del 2022**



**AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (Solicitado)**

01	Fecha de inicio	24 de julio del 2022
02	Fecha de termino	31 de julio del 2022
03	Plazo de Ejecución	08 días calendario.

**PLAZO TOTAL DE EJECUCION:**

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	45 Días Calendario.	Desde el 09 de junio del 2022 hasta el 23 de julio del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	08 Días Calendario.	Desde el 24 de julio del 2022 hasta el 31 de julio del 2022.
<b>PLAZO TOTAL DE EJECUCION</b>	<b>53 Días Calendario.</b>	<b>Desde el 09 de junio del 2022 hasta el 31 de julio del 2022.</b>

**JUSTIFICACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°01:**

**CAUSAL N°01:**

Ampliación de plazo por caso fortuito o de fuerza mayor. Causales ajenas al Responsable de Actividad son la demora en el proceso constructivo en la ejecución del servicio de Instalación de Paneles Drywall, para su culminación del servicio por parte del proveedor este solicita mediante Carta S/N, la intervención previa del servicio de acondicionamiento e instalación de Cielo Razo (techo) para la instalación de los tijerales con Carta N° 0056-2022-GRI/PMIPR/GAGD/ISTP-LOS ANGELES, del Responsable de Actividad, se da aceptación de lo solicitado por el contratista (O/S N° 3953). A causa de la solicitud de ampliación de plazo de Orden del Servicio N° 3953, se genera una ampliación de plazo para la orden de servicio N°4391 (Servicio de Acondicionamiento e Instalación de Cielo Razo - Techo), con Carta N° 0069-2022-GRI/PMIPR/RA/GAGD/ISTP-LOS ANDES del Responsable de Actividad, se ve por conveniente que se proceda la Ampliación de Plazo para la culminación del servicio. Por lo expuesto, en los puntos anteriores es que, se solicita la Ampliación de Plazo N° 01 de la ficha técnica mencionada, por 08 Días Calendarios, contados desde el 24 de julio del 2022 hasta el 31 de julio del 2022, para poder cumplir con los objetivos y Metas físicas programadas inicialmente en la Ficha Técnica, teniendo como nueva fecha de culminación el 31 de julio del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA